En la Villa de Torrana y Sala Capitulares della a dies
y nueue dias del mes de Mayo de mill Veçientos Veçinta y seis
años Vesinos el Conseio Justicia y Regim.to della Como lo hera
de Vso y Coſtumbre q.e trata y Conpuſo la Corte de Vando y lo
veçinos a el Veſinos de amba Magestade a tanes los S.res Lic.
D.n Juan Cosedor Juan Abog.do de los R.s Conseios Goues. Justicia
m.a y Capitan a Guerra de esta dha Villa q.e vsa y ha
D.n Andres Isidro Canova
D.n Alfonso Fernz Ramos
D.n Jph Co Castilla Ramos Regidores
Asimismo Juan Cruz Cherif Alguazil.m Lo. Juan Luca Lopez
Prior Sindico Personero del Comun, y Estando ai/juntos: ve-
cinos Cherif Alguazil.m Lo. Pedro Vravanco y Damian
Mari dos de los q.e hacen Diputados Electos q.e quedan que
dan de sacramento y aceptacion de su Empleo, y hauiendo
echo ambos Conmotoriedad q.e Prevenio de la Eleccion q.e
hazen de Cristo lo aceptaron y Juraron, y en su Virtud
Vocales Parientes q.e le Corresponde, y los primos numerados
y dhos Capitulares, y no los dhos Vecinos ni diputados q.e
no saben dar no fir.n
Lo. D.n Andres Isidro
Canova y Ramos
Juan Diego Ruiz
D.n Alfonso Fernz
Ramos
D.n Jph Castilla
Ramos
Juan Cruz
de Moya